

de ser sometidos a la aprobación de la junta general extraordinaria de accionistas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Consultorio Dexeus, sociedad anónima. Daniel Martínez Marroquín, liquidador único.—38.002.

**INDUSTRIAS AUXILIARES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIA TÉCNICA
DE LA BISAGRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales Ordinarias de las dos Sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el diecisiete de junio de 2005, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Industria Técnica de la Bisagra, S. A.», por parte de «Industrias Auxiliares, S. A.», con extinción y disolución, sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 15 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Getaria, 18 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de «Industrias Auxiliares, S. A.» (Sociedad Unipersonal), y de «Industria Técnica de la Bisagra, S. A.» (Sociedad Unipersonal), Donato Araquistain Basurto. 37.414. 2.ª 6-7-2005

**INFORMES TRÁMITES Y SERVICIOS
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**TRANSACCIONA
GRUPO DE EMPRESAS
DE SERVICIOS
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Informes Trámites y Servicios Sociedad Anónima, con CIF A-80/233794, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 25 de junio de 2005, la escisión parcial, denominada fiscalmente escisión financiera, de la sociedad de un activo financiero de 814.465 euros correspondiente a las 2.800 acciones de la sociedad Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, por valor de 574.000 euros y las 240.465 participaciones sociales de la sociedad Aedes Rent Sociedad Limitada, por valor de 240.465 euros, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 814.465 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada Transacciona Grupo de Empresas de Servicios Sociedad Limitada, con CIF B-84/036870, la cual amplía capital por importe de 814.465 euros, emitiendo 814.465 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 820.465, ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas Sociedades, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—37.329.

1.ª 6-7-2005

**INMARK RECURSOS HUMANOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BUSINESS CONSULTING NETWORK,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción y de modificación de Estatutos Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Inmark Recursos Humanos, Sociedad Anónima» y «Business Consulting Network, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 27 de junio de 2005, en sus respectivos domicilios sociales y con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Business Consulting Network, Sociedad Limitada», por parte de «Inmark Recursos Humanos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. El tipo de canje acordado aprobado por unanimidad, una vez aplicado el redondeo será de una acción de Inmark Recursos Humanos, Sociedad Anónima, por cada 0,674 participaciones de Business Consulting Network, Sociedad Limitada, habiéndose emitido informe por experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, con fecha 2 de junio de 2005, en el que se consideran justificados y adecuados las valoraciones efectuadas. A efectos del artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Balances de fusión empleados son los formulados a 30 de noviembre de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente es del 1 de enero de 2005.

Como consecuencia de este proceso, se acordó ampliar el capital social de la sociedad resultante de la fusión, contenido en el artículo quinto de los Estatutos Sociales, hasta ciento cuarenta y seis mil doscientos veintiséis euros con ochenta y siete céntimos, representado por nueve mil setecientos veintinueve acciones nominativas de quince euros con tres céntimos de valor nominal cada una, perteneciendo a una misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 9.729 ambos inclusive. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio. Asimismo, en dichas reuniones se adoptaron los acuerdos de cambiar la denominación de la sociedad resultante de la fusión, contenida en el artículo 1 de los Estatutos de la Sociedad, pasando a denominarse «Network-Inmark, Sociedad Anónima», así como a cambiar el domicilio social contenido en el artículo 3 de sus Estatutos a la calle carrer d' Ausias Marc, 16 -18, código postal 08010 de Barcelona.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Don Jesús López Aparicio, Presidente Consejo Administración sociedad absorbente.—Don Marcos Eguiguren Huerta, Presidente Consejo Administración sociedad absorbida.—37.174.

2.ª 6-7-2005

**INMOBILIARIA
PROMOFAMART, S. L. U.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES VEGA GRANDE, S. L.

(Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Inversiones Vega Grande, Sociedad Limitada y el Socio Único de la sociedad Inmobiliaria Promofamart, Sociedad Limitada Unipersonal, han decidido, el pasado día 23 de Junio de 2005, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Inversiones Vega Grande, Sociedad Limitada por parte de Inmobiliaria Promofamart, Sociedad Limitada Unipersonal, de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andújar, 24 de junio de 2005.—El Administrador Único de Inmobiliaria Promofamart, Sociedad Limitada Unipersonal, don Joaquín Martínez Corrales, y los Consejeros Delegados mancomunados de Inversiones Vega Grande, Sociedad Limitada, don Manuel Martínez Martínez y don Eugenio Joaquín Martínez Martínez.—37.322.

1.ª 6-7-2005

INMOBILIARIA SANCTI PETRI, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por el presente anuncio se convoca a los accionistas actuales de esta sociedad, así como al cónyuge sobreviviente y a los herederos (hijos y nieto) del accionista mayoritario don Antonio Moreno Dávila (fallecido el 5 de febrero de 2001) para que asistan a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (carretera de Sancti Petri, Km. 4, en esta ciudad) a las diez horas del día 26 de julio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda.

La Junta se celebrará en julio, y no en junio, por enfermedad e intervención quirúrgica del Secretario.

Los asuntos a tratar son los que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio del año 2004 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria).

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en forma inmediata y gratuita los documentos a que en dicho precepto se alude.

Chiclana de la Frontera, 15 de junio de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, María González Aragón.—36.601.